



## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de selección de fecha Veintiuno de Diciembre de 2017, para proveer una plaza de dinamizador turístico y social, al amparo del Plan provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Emplea", así como el Acta del Tribunal de la misma fecha que recoge el siguiente resultado:

ASPIRANTES	Total primera parte
SOLANA PULIDO, PAULA	NO PRESENTADA
MORENO DEL TORO, NICASIA	NO REALIZA PROCESO SELECCION
DENCHE GIL, SANDRA	NO PRESENTADA
ACEVEDO PACHECO, ANA MARIA	NO PRESENTADA
SANCHEZ CHACON, ANTONIO	4,30 Puntos

ASPIRANTES	Cursos	Desempleo	Total segunda parte
SOLANA PULIDO, PAULA	NO PRESENTADA	--	NO PRESENTADA
MORENO DEL TORO, NICASIA	NO REALIZA PROCESO DE SELECCION	--	NO REALIZA PROCESO DE SELECCION
DENCHE GIL, SANDRA	NO PRESENTADA	--	NO PRESENTADA
ACEVEDO PACHECO, ANA MARIA	NO PRESENTADA	--	NO PRESENTADA
SANCHEZ CHACON, ANTONIO	0,70 puntos	0 puntos	0,70 puntos

ASPIRANTES	Total proceso selección
SOLANA PULIDO, PAULA	NO PRESENTADA
MORENO DEL TORO, NICASIA	NO REALIZA PROCESO DE SELECCION
DENCHE GIL, SANDRA	NO PRESENTADA
ACEVEDO PACHECO, ANA MARIA	NO PRESENTADA
SANCHEZ CHACON, ANTONIO	5 puntos. APTO

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

AYUNTAMIENTO DE  
ALDEA DEL CANO

Reg.º ENTRADA	
Reg.º SALIDA	2017
Fecha	22/12/2017
Nº	S-RC-611



**AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO**

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Nombrar a:

1.-ANTONIO SANCHEZ CHACON, para el puesto de trabajo de dinamizador turístico y social

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Aldea del Cano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aldea del Cano, a Veintiuno de Diciembre de 2017.

El Alcalde

Fdo.: Miguel Salazar Leo

